Yopal, Diciembre 22 de 2025

INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CO–SAMC-010–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.25.783 SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Carlos Francisco Morales Archila
C.C.	79.789.738 de Bogotá
OBJETO DEL CONTRATO:	Elaborar, estructurar, producir y divulgar material educativo ambiental a través de herramientas físicas y digitales en Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada, con el propósito de prevenir y mitigar los riesgos asociados a las temporadas de ola invernal y temporada seca, mediante estrategias de comunicación que fortalezcan la cultura ambiental en las comunidades acerca del uso adecuado del suelo, la conservación de los recursos naturales y la adopción de buenas prácticas para reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos, en concordancia con las recomendaciones emitidas por la Autoridad Ambiental.
DURACIÓN O PLAZO:	Hasta el 28 de diciembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$ 201.514.600

Presentamos a ustedes informe detallado de actividades ejecutadas del contrato de prestación de servicios.
Para el óptimo desarrollo de las especificaciones descritas, se presentan los resultados correspondientes que se encuentran enmarcado en la siguiente actividad:

ACTIVIDAD 2. Realizar la difusión y divulgación del material educativo ambiental a través dediferentes herramientas didácticas físicas y digitales con el fin de informar y educar a las comunidades de los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada, sobre los riesgos ambientales derivados de las temporadas de lluvias e intensas sequías, en el marco de la gestión del riesgo de desastres y la conservación de los recursos naturales.

Item 2.1
Emisión de cuñas radiales: Emitir 360 cuñas radiales en programación noticiosa y/o habitual en emisoras que tengan cobertura en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada jurisdicción de Corporinoquia. Dicha emisión de cuñas radiales debe estar acorde al plan de medios que define la oficina de prensa de la Corporación.

Durante el desarrollo de este ítem dejo constancia del proceso realizado para la emisión de cuñas radiales. Se inició con la entrega de la información base y lineamientos de la campaña, registrada en la Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2025, donde recibí los insumos necesarios para arrancar con la construcción de las piezas y productos del contrato. Luego, como consta en la Acta de reunión No. 2 del 19 de noviembre de 2025, Entregué y socialicé la propuesta de Campaña de comunicación para la prevención y mitigación de los riesgos asociados a las temporadas de ola invernal y temporada seca llamada: "Vigías de Vida – Dos temporadas, una sola acción: prevenir".
La propuesta presentada incluyó el isotipo combinado que integra la representación del fuego y el flujo del agua, la paleta y composición diferenciada para temporada seca y de lluvias, las tipografías y elementos gráficos coherentes con los valores de acción, protección y pedagogía pública.
Y como consta en la mensionada acta de reunión N° 2, la supervisión aprobó la campaña y me da pie a la continuación de las demás piezas comunicacionales faltantes para la ejecución del contrato.
El día 21 de noviembre del 2025 como se evidencia en el acta de reunión N° 3, presento a la supervisión tres (3) guiones completos de cuñas radiales de 30 segundos, ajustadas a un tono pedagógico, comunitario y preventivo, coherente con la campaña institucional "Vigías de Vida".
En esta reunión informé que las cuñas cuentan con:

- Guión completo.
- Definición de identidad sonora.
- Indicaciones de ambientación, efectos y música.
- Narrativa alineada a los mensajes institucionales

A continuación relaciono el texto de los 3 guiones de cuñas:

Cuña 1 – Vigías de Vida (sombrilla) – 30"

SFX: viento de sabana suave, goteo de lluvia, chispa que se apaga con agua.
Música: joropo cálido, entrada suave en fade.
Locución (F): "En la Orinoquia, las temporadas cambian, pero hay algo que no puede cambiar: tu poder de prevenir."
Locución (M): "En seca: nada de quemas, cuida el agua. En lluvias: limpia canales, no cruces zonas inundadas."
F: "Súmate a Los Vigías de Vida."
M: "#SecaSinFuego y #LluviaSinRiesgo."
F (cierre en off): "Dos estaciones, una sola acción, prevenir. Corporinoquia, Orinoquía Sostenible y Biodiversa."

Cuña 2 – #SecaSinFuego – 30"

SFX: pasto seco/crujir, amago de chispa, apagado inmediato con tapa metálica.
Música: joropo rítmico (más seco en percusión).
Locución (M): "Una quema de rastrojo puede volverse incendio forestal."
F: "Evita fogatas, no uses fuego para limpiar, crea cortafuegos y reporta cualquier humo."
M: "Cuida el agua: riega en horas frescas y reúsa donde sea posible."

F (cierre): "#TemporadaSecaSinFuego. Corporinoquia te acompaña."
M (cierre en off): "Dos estaciones, una sola acción, prevenir. Corporinoquia, Orinoquía Sostenible y Biodiversa."

Cuña 3 – #LluviaSinRiesgo – 30"

SFX: lluvia cayendo sobre tejas de barro, truenito lejano, rumor de quebrada crecida, gallo a lo lejos.
Música: Carranga suave con requinto, tiple y guacharaca; tono alegre, pero con sentido de prevención.
Locución (F): "Sumercé, si ve que la quebrada o el río se están creciendo, ¡no se arrime ni por mirar!"
Locución (M): "Limpie los canales, revise los desagües y no bote basura al agua. Tenga lista su maleta de emergencia y acuerde un punto de encuentro con su familia."
Locución (F): "¡Y nunca cruce caminos inundados! El agua engaña y lleva más fuerza de la que parece."
Locución (M – cierre): "#LluviaSinRiesgo, una campaña pa' cuidar la vida y la tierrita."
M (cierre en off): "Dos estaciones, una sola acción, prevenir. Corporinoquia, Orinoquía Sostenible y Biodiversa."
Posteriormente, tal como figura en la el acta de reunión N° 3, La supervision manifiesta aprobación de los contenidos y procedí a su producción sonora.

Se realizó el plan de medios radiales, en este, se presentó la programación de la difusión radial con utilización de las tres (3) cuñas aprobadas, así como los medios donde se realizaria la pauta, mediante el acta N° 4 de fecha 22 de noviembre del 2025, la supervisión manifiesta su aprobación, autorizando el inicio de la fase de implementación y difusión conforme al cronograma y soportes anexos.

A continuación se relaciona las emisoras seleccionadas y cantidad de cuñas pautadas:

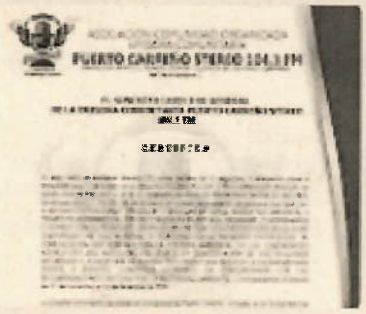
Emisora	Cantidad
Caracol Radio	50
Violeta Stereo 89.7 FM	35
Manantial Stereo 107.7	45
Candela 94.7 FM	40
La Poderosa 105.3 FM	60
Piedemonte Estéreo 90.6 FM	30
Heliconia 94.1 FM	30
Cubara 99.1 FM	20
La Voz de Caqueza 91.6 FM	20
Puerto Carreño Stereo 104.3 FM	30
Total Cuñas	360

Para evidenciar la ejecución de esta actividad se anexa impreso y en CD / Carpeta ACTIVIDAD 2.1 - EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES, certificaciones de emisión de cada emisora en formato PDF.

Certificaciones Emisiones Radiales

- CANDELA
- CARACOL
- CUBARA ESTEREO
- HELICONIA
- LA PODEROSA
- LA VOZ DE CAQUEZA
- MANANTIAL
- PIEDEMONTE ESTEREO
- PLAN DE MEDIOS
- PUERTO CARREÑO...
- VIOLETA

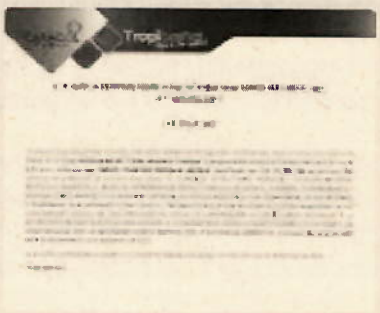
CERTIFICACION...



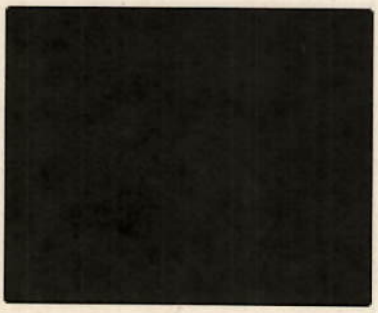
CERTIFICACIÓN...



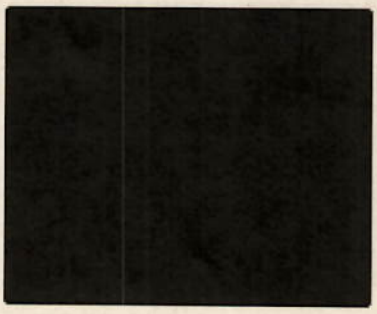
CERTIFICACIÓN...



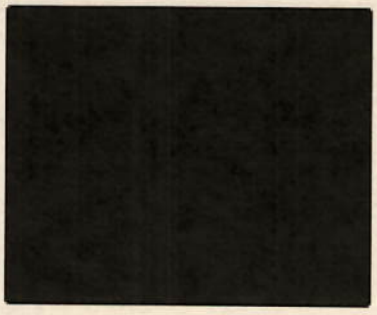
WhatsApp Audio...



WhatsApp Audio...



WhatsApp Audio...



Item 2.2.
Difusión de paquetes informativos: Realizar pauta y publicación de un paquete informativo en medios digitales como la red social Facebook, el cual debe estar compuesto por 6 piezas gráficas, 2 contenidos audiovisuales y 12 boletines de prensa, con enfoque educativo, dirigidas a la prevención de los riesgos ambientales asociados a las temporadas de lluvias e intensa sequía en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada.
Se deberán realizar mínimo 5 publicaciones semanales para un total de veinte (20) publicaciones por paquete.
Los medios de comunicación digital deberán tener un mínimo de 10.000 o más seguidores verificables en su red social.
Nota1: La selección de los 35 medios de comunicación y rotación de las publicaciones será concertado y aprobado por la supervisión.
Nota2: Garantizará 35 paquetes informativos en medios digitales como la red social Facebook. Cada paquete informativo deberá estar compuesto por 6 piezas gráficas, 2 contenidos audiovisuales y 12 boletines de prensa.

Durante el desarrollo de este ítem dejo constancia del proceso realizado para la difusión de paquetes informativos. Se inició con la entrega de la información base y lineamientos de la campaña, registrada en la Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2025, donde recibí los insumos necesarios para arrancar con la construcción de las piezas y productos del contrato. Luego, como consta en la Acta de reunión No. 2 del 19 de noviembre de 2025, Entregué y socialicé la propuesta de Campaña de comunicación para la prevención y mitigación de los riesgos asociados a las temporadas de ola invernal y temporada seca llamada: "Vigías de Vida – Dos temporadas, una sola acción: prevenir".
La propuesta presentada incluyó el isotipo combinado que integra la representación del fuego y el flujo del agua, la paleta y composición diferenciada para temporada seca y de lluvias, las tipografías y elementos gráficos coherentes con los valores de acción, protección y pedagogía pública.
Y como consta en el acta de reunión N° 2, la supervisión aprobó la campaña y me da pie a la continuación de las demás piezas comunicacionales faltantes para la ejecución del contrato.
El día 21 de noviembre del 2025, tal como se especifica en el acta de reunión N° 3, hago la presentación y la estructuración y diseño del paquete informativo para publicación en medios digitales como la red social Facebook que contiene:

- 12 piezas gráficas
- 4 contenidos audiovisuales
- 24 boletines de prensa.

Todo el material se entrega organizado en archivos digitales, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, finalmente la supervisión manifiesta su aprobación a el paquete informativo como se soporta en el Acta de reunión N° 3 del día 21 de Noviembre de 2025.

Se realizó el plan de medios digitales, en este, se presentó la programación de la difusión de paquetes informativos, con utilización de los 12 piezas gráficas, 4 contenidos audiovisuales y 24 boletines de prensa aprobados, para ello, se presentaron dos parrillas seleccionando en cada una 6 piezas gráficas, 2 contenidos audiovisuales y 12 boletines de prensa. El listado de medios digitales y las 2 parrillas de contenido se presentaron a la supervisión y mediante el acta N° 4 de fecha 22 de noviembre del 2025, la supervisión manifiesta su aprobación a los medios donde se realizara la pauta, asi como las parrillas de contenido del plan de medios, autorizando el inicio de la fase de difusión conforme al cronograma y soportes anexos.

A continuación se relaciona los medios digitales seleccionados, los cuales cumplen con los criterios mínimos exigidos de contar como mínimo con 10.000 o más seguidores verificables.

N°	Medio
1	La Reporteria
2	Prensa Libre
3	Entre Noticias
4	Altavoz Digital
5	Casanare Noticias
6	La Tribuna
7	Prensa Llanera
8	Visual Noticias
9	Noticias en Línea
10	Que Pasa Yopal
11	Dinámica Reginal
12	Diario del Llano
13	Canal 2
14	Chivas del Llano
15	Martha Cifuentes Noticias y Contenidos
16	Casanare Online
17	Casanare Hoy
18	Pauto Noticias
19	Casanare 360
20	Radio Noticias Casanare
21	La Noticia Casanare
22	Titular Informativo
23	Nuevo Oriente
24	Suversion
25	Llanera Radio
26	Vichada al día
27	Periódico el Morichal
28	Oriente al Revés
29	Heliconia Radio 94.1 fm
30	Boyacá Noticias
31	Notioficios
32	La Red TV Casanare
33	El Relator del Llano
34	Villanueva Digital
35	Punto de Vista

Para evidenciar la ejecucion de esta actividad se anexa impreso y en CD / Carpeta ACTIVIDAD 2.2 - DIFUSION DE PAQUETES INFORMATIVOS certificación expedida por cada medio digital en formato PDF e informe de publicaciones.

Difusión paquetes informativos

1. LA REPORTERIA
2. PRENSA LIBRE
3. ENTRE NOTICIAS
4. ALTAVOZ DIGITAL
5. CASANARE NOTICIAS
6. LA TRIBUNA
7. PRENSA LLANERA
8. VISUAL NOTICIAS
9. NOTICIAS EN LINEA
10. QUE PASA YOPAL
11. DINAMICA REGIONAL
12. DIARIO DEL LLANO
13. CANAL 2
14. CHIVAS DEL LLANO
15. MARTHA CIFUENTES...
16. CASANARE ONLINE
17. CASANARE HOY
18. PAUTO NOTICIAS
19. CASANARE 360
20. RADIO NOTICIAS...
21. LA NOTICIA...
22. TITULAR...
23. NUEVO ORIENTE
24. SUVERSION
25. LLANERA RADIO
26. VICHADA AL DIA
27. PERIODICO EL...
28. ORIENTE AL REVES
29. HELICONIA RADIO 9...
30. BOYACA NOTICIAS
31. NOTIOFICIOS
32. LA RED TV CASANARE
33. EL RELATOR DEL...
34. VILLANUEVA DIGITAL
35. PUNTO DE VISTA
PLAN DE MEDIOS

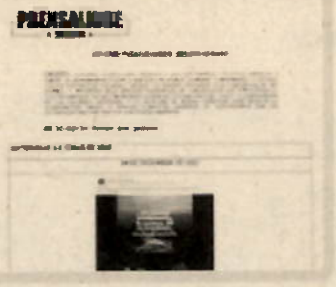
CERIFICACION

INFORME...

PRENSA LIBRE...



PRENSA LIBRE INFORME...



Ítem 2.4.
Realizar una jornada de divulgación y difusión de las herramientas físicas de prevención y mitigación de los riesgos asociados a las temporadas de ola invernal y temporada seca, mediante estrategias de comunicación que fortalezcan la cultura ambiental en las comunidades acerca del uso adecuado del suelo, la conservación de los recursos naturales y la adopción de buenas prácticas para reducir la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos, en el municipio de Yopal Casanare.

Durante el desarrollo de este ítem dejo constancia del proceso realizado para realizar una jornada de divulgación y difusión de las herramientas físicas de prevención y mitigación.

Una vez aprobado el diseño, se procedió a la producción de las 5.000 ecobolsas en tela cambrel de 70 gramos, con medidas de 35 x 40 x 7 cm, manija reforzada y impresión a dos tintas, cumpliendo con cada especificación técnica solicitada. La elaboración se desarrolló sin contratiempos, respetando lo previsto en el contrato y los lineamientos entregados previamente en las reuniones formales.
Se realizó la entrega de las 5.000 ecobolsas a la Supervisora Anyela Roxana Pinto Castellanos el día 28 de noviembre del 2025 como consta en el comprobante de entrega de mercancía en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia.

Finalmente, la supervision nos informa los tres (3) lugares de asistencia masiva del municipio de Yopal - Casanare seleccionados:

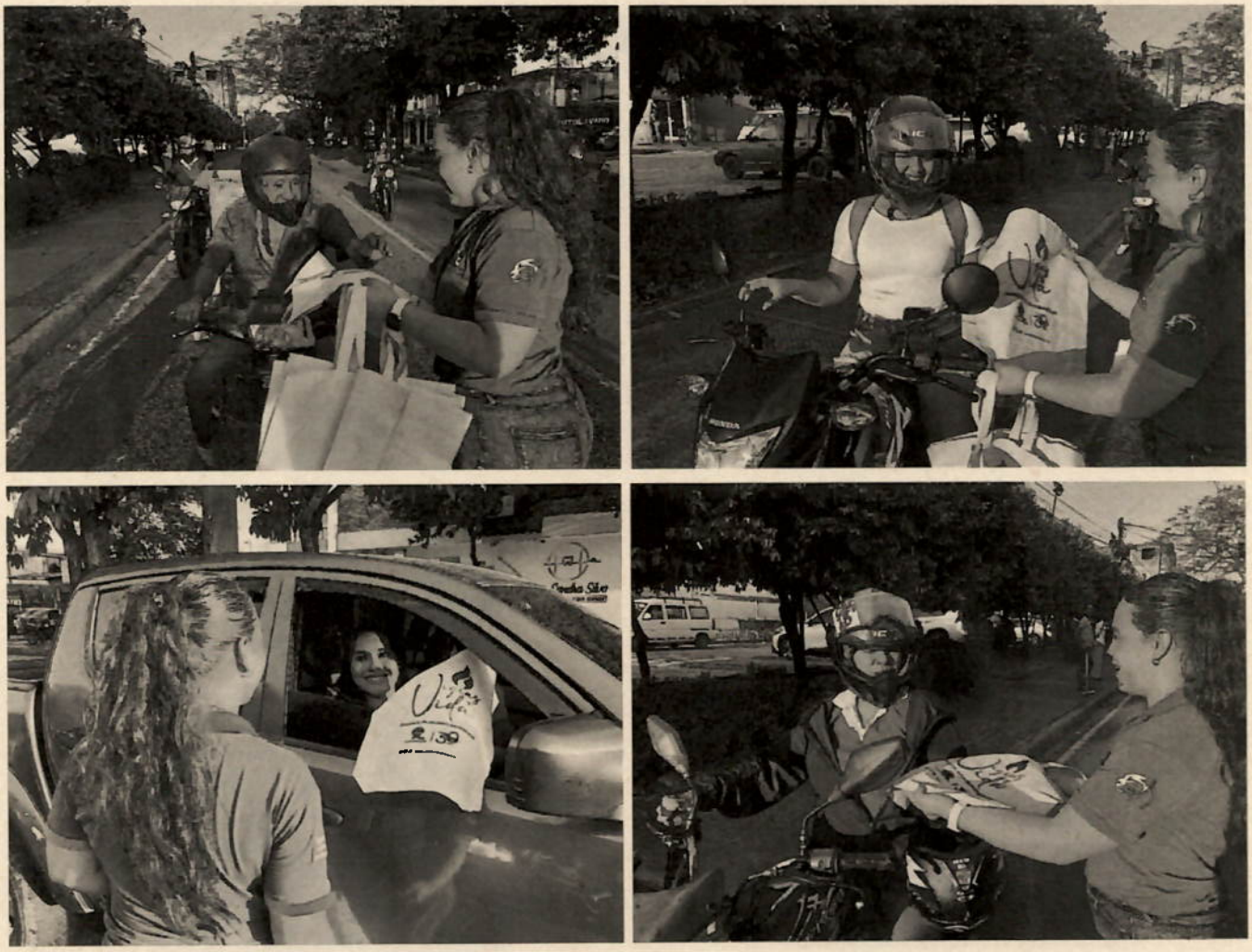
- Sector calle 24 entre Cra 23 y Cra 29
- Sector terminal de transporte de Yopal
- Sector Supermercado Olimpica Yopal

En el desarrollo de la jornada, se realiza la entrega de las ecobolsas, informandole a la ciudadanía los riesgos de la ola invernal y se les enfatizó que una causa frecuente de inundaciones urbanas y en centros poblados es la obstrucción de alcantarillas, cunetas y canales por residuos sólidos por tal motivo se les invita a hacer uso frecuente de ecobolsas cuando realicen sus compras para evitar que residuos plásticos terminen en el sistema de drenaje. En segundo lugar, cuando se trata la temporada seca, se explicó que la acumulación de residuos también incrementa impactos ambientales, contamina el suelo y fuentes de agua y puede agravar condiciones de degradación; por tanto, la ecobolsa se presenta como una acción cotidiana que reduce presión sobre el entorno y fortalece la cultura de conservación.

Sector calle 24 entre Cra 23 y Cra 29







Sector terminal de transporte de Yopal











Sector Supermercado Olimpica Yopal





www.driverinside.com.co

Driver
Conducimos tus ideas






CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA
CC 79.789.738-0
CONTRATISTA

ACTA DE REUNIÓN N° 4

LUGAR:	Oficina de prensa	**FECHA:**	22/11/2025
HORA INICIO:	9:00 a. m.	**HORA FIN:**	10:15 a. m.

I. OBJETO DE LA REUNIÓN

Aprobar el Plan de Medios para redes sociales y radio de la campaña institucional "Vigías de Vida", por parte del contratista Carlos Francisco Morales Archila, para el desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CO-SAMC-010-2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.25.783.**

II. TEMAS A TRATAR

Socializar el documento "PLAN DE MEDIOS – CAMPAÑA VIGÍAS DE VIDA" para redes sociales y radio.

Revisar, ajustar y aprobar la programación, emisoras, medios digitales y lineamientos de pauta.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CO–SAMC-010–2025, suscrito entre CORPORINOQUIA y el contratista Carlos Francisco Morales, se contempló dentro de sus Actividades:

- Actividad 2.1 Emisión de 360 cuñas radiales en programación noticiosa y/o habitual en emisoras.
- Actividad 2.2 Realizar pauta y publicación de un paquete informativo en medios digitales como la red social Facebook.

Por lo tanto, se convoca la presente reunión con el fin de revisar y aprobar el Plan de Medios específico para la difusión en redes sociales y radio, garantizando pertinencia territorial, coherencia con los mensajes preventivos y cumplimiento de los productos contractuales.

IV. DESARROLLO

El contratista presenta oficialmente el documento "PLAN DE MEDIOS – CAMPAÑA VIGÍAS DE VIDA (Redes y Radio)", el cual integra la estrategia de difusión para el alcance territorial en Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada, articulada con la identidad de campaña aprobada.

El Plan de Medios socializado contempla, entre otros, los siguientes componentes:
· Programación de contenidos para redes sociales (calendario y parrilla).
· Lineamientos de pauta digital segmentada por territorio apoyada en el diagnóstico de medios digitales.
· Programación de la difusión radial con utilización de las tres (3) cuñas aprobadas

La supervisión revisa la propuesta y solicita garantizar:
· Uso correcto de la identidad visual y textual de "Vigías de Vida".
· Inclusión de copys, para publicación en redes sociales, llamados a la acción claros, adaptados al lenguaje regional.
· Certificación de pauta de cada medio digital y emisora.

Los medios digitales seleccionados y aprobados por la supervisión son:

N°	Medio
1	La Reportería
2	Prensa Libre
3	Entre Noticias
4	Altavoz Digital
5	Casanare Noticias
6	La Tribuna
7	Prensa Llanera
8	Visual Noticias
9	Noticias en Línea
10	Que Pasa Yopal
11	Dinámica Regional
12	Diario del Llano
13	Canal 2
14	Chivas del Llano
15	Martha Cifuentes Noticias y Contenidos
16	Casanare Online
17	Casanare Hoy
18	Pauto Noticias
19	Casanare 360
20	Radio Noticias Casanare
21	La Noticia Casanare
22	Titular Informativo
23	Nuevo Oriente
24	Suversión
25	Llanera Radio
26	Vichada al día
27	Periódico el Morichal
28	Oriente al Revés
29	Heliconia Radio 94.1 fm
30	Boyacá Noticias

31	Notioficios
32	La Red TV Casanare
33	El Relator del Llano
34	Villanueva Digital
35	Punto de Vista

Cada uno de los medios digitales cumple con los criterios mínimos exigidos de contar como mínimo con 10.000 o más seguidores verificables.

Las Emisoras Radiales seleccionadas son:

Emisora	Cantidad
Caracol Radio	50
Violeta Stereo 89.7 FM	35
Manantial Stereo 107.7	45
Candela 94.7 FM	40
La Poderosa 105.3 FM	60
Piedemonte Estéreo 90.6 FM	30
Heliconia 94.1 FM	30
Cubara 99.1 FM	20
La Voz de Caqueza 91.6 FM	20
Puerto Carreño Stereo 104.3 FM	30
Total Cuñas	**360**

Una vez revisados los componentes del Plan de Medios y realizados los ajustes menores acordados durante la reunión, la supervisión del contrato manifiesta su conformidad y APRUEBA los medios en donde se realizará la pauta como Plan de Medios para redes sociales y radio, autorizando el inicio de la fase de implementación y difusión conforme al cronograma y soportes anexos.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

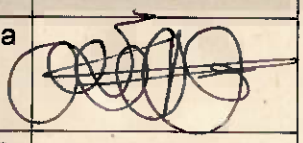
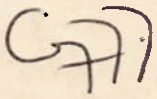
Se recomienda priorizar la publicación y pauta en horarios de mayor audiencia.
Las piezas pautadas deben incluir copys llamados a la acción claros, adaptados al lenguaje regional.
Para radio, se sugiere validar con cada emisora las condiciones técnicas de entrega (formato WAV/MP3.

VI. TAREAS Y COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA ENTREGA
Gestionar y ejecutar la pauta en redes sociales y la gestión de espacios radiales según el Plan de medios aprobado, remitiendo certificaciones de emisión.	Carlos Francisco Morales Archila	Según cronograma aprobado.

VII. DOCUMENTACIÓN Y/O ARCHIVOS SOPORTE
Se entrega documento en PDF: "PLAN DE MEDIOS – CAMPAÑA VIGÍAS DE VIDA (Redes y Radio)".
Se entrega matriz de programación de contenidos para redes sociales (parrilla) en formato editable.

VIII. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
Anyela Roxana Pinto Castellanos	SUPERVISORA	3204766615	prensa@corporinoquia,gov,co	
Carlos Francisco Morales Archila	CONTRATISTA	3114733941	gerencia@driverinside.com.co	

"La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA, como responsable del tratamiento de su información, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, le informa que sus datos personales serán tratados de acuerdo a la política de datos personales de la entidad, con el fin de desarrollar sus funciones propias y legales"

CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA
NIT 79.789.738-0
C L 14 N 30 22 ED BALCONES SAN DOMENICO AP 202
Tel: 3114733941 - Ext. undefined
Yopal - Colombia
gerencia@driverinside.com.co

Factura electrónica de venta
No. CFMA 6

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA CORPORINOQUIA		
NIT	832.000.283-6	**Teléfono**	(608) 6358588 - Ext. 000
Dirección	Cra 23 N° 18 - 31	**Ciudad**	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/12/2025, 10:18
Expedición	22/12/2025, 10:18
Vencimiento	22/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	Emisión de cuñas radiales: Emitir 360 cuñas radiales en programación noticiosa y/o habitual en emisoras que tengan cobertura en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada jurisdicción de Corporinoquia. Dicha emisión de cuñas radiales debe estar acorde al plan de medios que define la oficina de prensa de la Corporación.	360.00	72,000.00	19 %	25,920,000.00
2	Difusión de paquetes informativos: Realizar pauta y publicación de un paquete informativo en medios digitales como la red social Facebook, el cual debe estar compuesto por 6 piezas gráficas, 2 contenidos audiovisuales y 12 boletines de prensa, con enfoque educativo, dirigidas a la prevención de los riesgos ambientales asociados a las temporadas de lluvias e intensa sequía en los departamentos de Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Vichada. Se deberán realizar mínimo 5 publicaciones semanales para un total de veinte (20) publicaciones por paquete. Los medios de comunicación digital deberán tener un mínimo de 10.000 o más seguidores verificables en su red social. Nota1: La selección de los 35 medios de comunicación y rotación de las publicaciones será concertado y aprobado por la supervisión. Nota2: Garantizará 35 paquetes informativos en medios digitales como la red social Facebook. Cada paquete informativo deberá estar compuesto por 6 piezas gráficas, 2 contenidos audiovisuales y 12 boletines de prensa.	35.00	1,300,000.00	19 %	45,500,000.00

Total items: 2

Total Bruto	71,420,000.00
IVA 19%	13,569,800.00
Total a Pagar	84,989,800.00

Valor en Letras:
Ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 84,989,800.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101113679 aprobado en 20251104 prefijo CFMA desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: f0bda21b519f40ae298495e33905b1494bd81508063cd67abe63729b77a2ad914ca072b182d6f2aa0fcecda0683e0f54

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.445-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Artículo 50 – Ley 789 de 2002

Yopal, Casanare, 22 de diciembre de 2025

La suscrita CONTADORA PÚBLICA, MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ CORREDOR, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.188.095 de Villavicencio (Meta), portadora de la Tarjeta Profesional No. 118471-T, inscrita y habilitada ante la Junta Central de Contadores, actuando en ejercicio legal de la profesión,

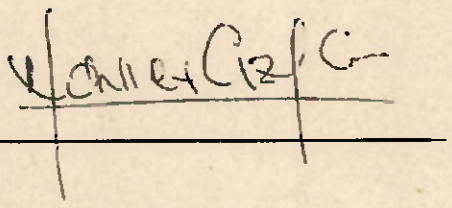
CERTIFICA:

Que el señor CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.738 de Bogotá D.C., quien actúa en nombre propio en calidad de CONTRATISTA, dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CO–SAMC-010–2025 – Número Interno 120.12.13.25.783, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, HA CUMPLIDO OPORTUNA Y EFECTIVAMENTE con las obligaciones legales relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante el período de ejecución del contrato.

Así mismo, se constató que los valores cotizados guardan relación directa y proporcional con los ingresos percibidos, y que los pagos fueron realizados dentro de los plazos legales, razón por la cual el contratista SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante la vigencia del contrato.

La presente certificación se expide bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, y para ser presentada ante la Oficina Asesora Jurídica, la Supervisión del Contrato y demás instancias que lo requieran, como anexo al Acta de Recibo Final.

MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ CORREDOR
Contadora Pública
C.C. No. 40.188.095 de Villavicencio (Meta)
T.P. No. 118471-T
Junta Central de Contadores

Firma: 

CERTIFICADO DE EXPENSAS (COSTOS)

Yopal, 22 de Diciembre de 2025

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1601 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022, EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

MORALES ARCHILA CARLOS FRANCISCO
79789738-0

De acuerdo a la información suministrada por el titular responsable, ejecutor del contrato, y conforme al decreto 1601 de 2022, art. 3.2.7.5, Resolución No 532 de 2024, procedimiento para liquidación de aportes como trabajador independiente, del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SECOP II CO–SAMC-010–2025 Y NÚMERO INTERNO 120.12.13.25.783 SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025,** con objeto: **"ELABORAR, ESTRUCTURAR, PRODUCIR Y DIVULGAR MATERIAL EDUCATIVO AMBIENTAL A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS FÍSICAS Y DIGITALES EN BOYACÁ, CASANARE, CUNDINAMARCA Y VICHADA, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS TEMPORADAS DE OLA INVERNAL Y TEMPORADA SECA, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE FORTALEZCAN LA CULTURA AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES ACERCA DEL USO ADECUADO DEL SUELO, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD FRENTE A EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS, EN CONCORDANCIA CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL".**

Con respecto al contrato en mención y conforme a la normativa aplicable citada, se establecen descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos del artículo 107 del estatuto tributario, las expensas realizadas en el desarrollo del contrato, de:

VALOR FACTURADO SIN IVA: $ 71.420.000
COSTOS ESTIMADOS POR: $ 60.192.775

Para un valor estimado de ingreso neto por valor de: $ 11.227.225, constituyendo así la base de liquidación total por concepto de seguridad social por valor de $ 4.490.890.

Firma,

MONICA ANDREA GONZALEZ CORREDOR
Contador Público
T.P N° 118471-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5ADB5DC97EC8CA93

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA ANDREA GONZALEZ CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40188095 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 118471-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, **contados a partir de la fecha de su expedición.**

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

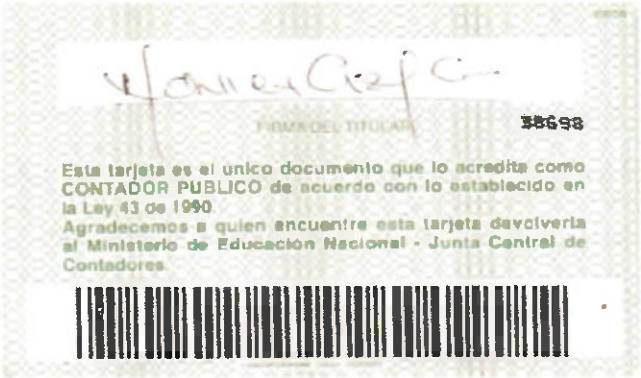


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

118471-T

MONICA ANDREA
GONZALEZ CORREDOR
C.C. 40188095
RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD CORP.UNIV.DEL META

PRESIDENTE
LUZ MYRIAN DÍAZ MUÑOZ 124827



FIRMA DEL TITULAR

38698

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.188.095
GONZALEZ CORREDOR

APELLIDOS
MONICA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1981
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-SEP-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4500100-00307558-F-0040188095-20110813 0027204176A 1 36950039

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	79788738
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS FRANCISCO MORALES ARCHILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO	CASANARE
DIRECCIÓN:	CRA 29 N 15-63 CC EL HOBO LC 114	TELEFONO	7777777
TIPO APORTANTE:	02- INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Publicidad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	12 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			6000284602	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	diciembre	AÑO 2025
DIAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/22	NUMERO AUTORIZACIÓN			2000000002

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 718.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 718.000	$ 0	$ 718.000
SUBTOTALES:										$ 718.000	$ 0	$ 718.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 561.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 561.400	$ 0	$ 0	$ 561.400
SUBTOTALES:													$ 561.400	$ 0	$ 0	$ 561.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 46.900	$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 46.900
SUBTOTALES:									$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 46.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |